REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00441 00
DEMANDANTE: JULIANA DUQUE YEPES y
OMAR STIVEN RENDON QUINTERO
en representación de MANUELA GARCIA YEPES
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRDORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, el Juzgado 2° de Familia del Circuito de Medellín, en respuesta al exhorto realizado por esta judicatura, remitió copia del link completo del proceso para designación de curaduría, demandante JULIANA DUQUE YEPES y OMAR STIVEN RENDON QUINTERO, radicado bajo el número único nacional 05001311000220210053 8

Por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 24 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

05001310501820210044100

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración el 10 de mayo de la presente anualidad, ello en orden a evitar la saturación del acceso al OneDrive del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

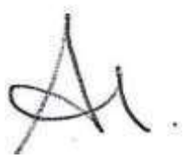

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 077 de mayo 8 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria